

4.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas, podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de Julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el 1.º del 325/1959, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

5.ª Por los servicios que presten en sus destinos, tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, modificado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1981, en las cuantías mensuales siguientes: Coronel, 20.087,00 pesetas; Teniente Coronel, 17.279,00 pesetas; Comandante, 14.470,00 pesetas; Capitán, 12.839,00 pesetas, y Teniente 11.210,00 pesetas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

18556 *ORDEN de 16 de julio de 1982, por la que se concede plazo para presentación de documentos a los opositores aprobados para ingreso en la Escuela Judicial.*

El Tribunal Censor de las Oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial convocadas por Orden de 11 de abril de 1981, una vez finalizados los ejercicios, ha remitido a este Ministerio relación de los opositores aprobados integrada, por los señores siguientes:

D. Antonio Narváez Rodríguez.
D. Rafael Martín del Peso.
D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.
D. Guillermo Forteza Castaño.
D. José Antonio Santandéu Montero.
D.ª María de los Angeles Sánchez Conde.
D. Carlos Gómez Martínez.
D. Rafael García Laraña.
D.ª María del Pilar Martín Nájera.
D.ª Inés María Huerta Garicano.
D. José Luis Sánchez García.
D. José Ramón Piñol Rodríguez.
D. José Martínez Jiménez.
D. Enrique Pera Elfáu.
D. Francisco Tomás Luque García.
D. José María Torres Fernández de Sevilla.
D. Fernando Seoanes Pesquera.
D. Eduardo Calvo Roiss.
D. Jesús María Arias Juana.
D. Emilio Alvarez Anllo.
D.ª Rosa María Carrasco López.
D. Juan José García Pérez.
D. Miguel Fernández Otero.
D.ª Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.
D.ª Isidora Solís García.
D. Alberto Andrés Pereira.
D. Francisco Díaz Fraile.
D.ª María Jesús Alía Ramos.
D. José Ramón Alonso Mañero.
D. Antonio José García Amor.
D. José Manuel Martínez Illade.
D. Jesús Nicolás García Paredes.
D.ª Lourdes Ruiz de Gordejuela López.
D. Javier Seoane Prado.
D. Javier Alberto Zaragoza Aguado.
D. Víctor Jesús Nieto Matas.
D. Ramón Belo González.
D. Antonio Pablo Rives Seva.
D. Luis Manglano Sada.
D. Francisco Javier González Fernández.
D. Fernando Delgado Rodríguez.
D. Pedro Castellano Rausell.
D. Francisco Jesús Serrano Gasent.
D. Antonio Navaías Ramos.
D. José Félix Méndez Canseco.
D. Miguel Bañuls Ribas.
D. Vicente Máximo Garrido García.
D. Luis Adolfo-Jorge Sanz Marqués.
D. Pedro Bravo Gutiérrez.
D.ª María Beñoña Guardo Laso.
D. Luis Adolfo Mallo Mallo.
D. César Tolosa Tribiño.
D. Manuel García Castellón García-Lomas.
D. Miguel Ángel Torres Morato.
D.ª Teresa Compte Massach.
D.ª Angeles Vivas Larruy.

D.ª María de la Concepción Salinas de la Casta.
D. Guillermo Ruiz Polanco.
D. Francisco de Paula Sánchez Zamorano.
D. Francisco Javier Pereda Gámez.
D. Pedro Campoy y Rebollo.
D.ª Isabel de las Cuevas Miaja.
D. Julián Manuel Moreno Retamino.
D. Agustín Gómez-Moreno Mora.
D. José Juan Barreiro Prado.
D.ª María Pilar de la Oliva Marradés.
D. José Carlos Jaramillo Guerreira.
D. José María Caballero Sánchez-Izquierdo.
D. Fernando Suanzes Pérez.
D. José Antonio Sáinz Ruiz.
D. Manuel Martínez de Aguirre Aldaz.
D. Juan Manuel Fernández del Torco Alonso.
D. Antonio Vieira Morante.
D. Luis Fernández Arévalo.
D. Juan Ignacio Fernández-Amigo de la Torre.
D. Miguel Ángel Montañés Pardo.
D. Manuel Fernández Santamaría.
D. Luis Manuel López Sanz-Aranguez.
D. José Lorca Martínez.
D. José Ángel Serrano Herráiz.
D. Fernando Cotta y Henríquez de Luna.
D. Manuel López Berna.
D.ª María Angeles Garrido Lorenzo.
D. Pedro Fernando Martínez García.
D. Demetrio Pintado Marrero.
D.ª María del Carmen Tagle González.

Este Ministerio ha acordado hacer pública la anterior relación y requerir a los aspirantes comprendidos en ella para que en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de los treinta días siguientes a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, calle de San Bernardo, número 45, los siguientes documentos justificativos de las condiciones a que se refiere la norma 1.ª de la orden de convocatoria.

1.º Certificación de la partida de nacimiento.

2.º Testimonio notarial del Título de Licenciado en Derecho o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.

3.º Certificado expedido por un Médico Forense, en el que se acredite la aptitud física del interesado.

4.º Certificación negativa de antecedentes penales.

5.º Declaración complementaria sobre conducta a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar con los documentos que se indican anteriormente, las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberán presentar únicamente certificación del Organismo de que dependan, en la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 16 de julio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

18557 *RESOLUCION de 15 de julio de 1982, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno restringido.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6 de la Orden de 19 de febrero de 1982, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno restringido, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril.

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, página 16960, correspondiente al día 22 de junio de 1982.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Director general, Enrique Galavís Reyes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

18558 *RESOLUCION de 15 de julio de 1982, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno directo y libre.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6 de la Orden de 20 de febrero de 1982, por la que se convocó oposición para